



ME

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA,

13 FEB 2013

VISTO:

Las liquidaciones de asignaciones complementarias que se realizarán en el mes de Febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las tareas desarrolladas se encuadran, las que cumple la Arquitecta Virginia Gaete en Secretaría Académica, tareas que se llevan a cabo con el fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las actividades de cada una de las áreas a las cuales están afectadas. Así como las que ejecuta el Lic. Sebastián Peña como Encargado de Prensa de esta Facultad.

Que dentro de las políticas que se ejecutan para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, se encuentran comprendidas las que cumplen los Arquitectos Codina, Ceconato y la D.I. Oliva, con motivo de no resentir las tareas extra-académicas asignadas en virtud de la carga horaria docente que cada uno lleva a cabo.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

Que las mismas serán solventadas con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

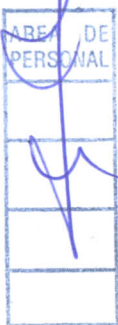
Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias que se liquidarán en el mes de Febrero de 2013, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos brutos que se detallan en los Anexos I que forman parte integrante de la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

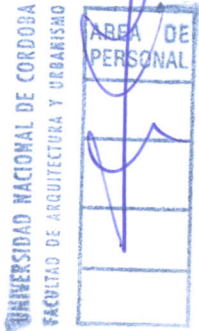




ARTICULO 2º: La erogación resultante asciende a un total de Pesos ONCE MIL SESCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.661,88) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1., de la Fuente 11, Inciso I (sueldos), según se detalla en Anexos I.

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 019 /2013.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ANEXO I: COMPLEMENTO DOCENTE
MES: FEBRERO/2013

RESOLUCION DECANAL N° 019 /2013.

LEGAJO	DOCENTE	CARGO	IMPORTE	Fuente y Subcta.
33061	PEÑA, Sebastián	114-203637	\$ 3.703,70	11 - 000
42339	GAETE, Virginia	114-214289	\$ 1.578,18	11 - 000
27281	CODINA, Ricardo	103-214110	\$ 2.758,13	11 - 000
34362	CECONATO, Diego	103-214189	\$ 2.131,29	11 - 000
80236	OLIVA, Silvia	103-214412	\$ 1.490,58	11 - 000
TOTAL			\$ 11.661,88	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

